



Comunidad de Madrid

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

ORDEN

Orden de **28 AGO 2017**, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se declara el candidato seleccionado en la convocatoria para la contratación temporal tramitada por el procedimiento de urgencia de un **Técnico Especialista I, Perito Calígrafo (Grupo III, Nivel 6, Área A)** en la modalidad de contrato de relevo.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.4) de la Convocatoria para la contratación temporal tramitada por el procedimiento de urgencia de un **Técnico Especialista I, Perito Calígrafo (Grupo III, Nivel 6, Área A)** en la modalidad de contrato de relevo, y a la vista del acuerdo de 4 de agosto de 2017 adoptado por el Tribunal Permanente para la selección de personal laboral temporal de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, esta Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en uso de las facultades que le atribuye la normativa legal vigente

DISPONE

1º Declarar seleccionado al candidato con mayor puntuación de la Relación Definitiva de aspirantes admitidos a la Convocatoria para la contratación temporal, tramitada por el procedimiento de urgencia, de un Técnico Especialista I, Perito Calígrafo (Grupo III, Nivel Salarial 6, Área A), aprobada el 4 de agosto de 2017, mediante acuerdo del Tribunal Permanente para la Selección de Personal Laboral Temporal de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y publicada el 9 de agosto de 2017 en la forma establecida en la base 5.3. de la Orden de la Convocatoria. Como Anexo a esta Orden se acompaña la mencionada Relación Definitiva de aspirantes admitidos por orden de puntuación.

2º Publicar la presente Orden en la forma establecida en la base 5.4 de la Convocatoria para la contratación Temporal, tramitada por el procedimiento de urgencia, de un Técnico Especialista I, Perito Calígrafo.

Los actos administrativos que se derivan de la convocatoria mencionada, así como las actuaciones del Tribunal Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

FECHA:

28 AGO 2017

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. DE FIRMA ORDEN 1768/2015, de 10 de agosto,
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Fdo.: Enrique Ruiz Escudero

DESTINATARIOS: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, [www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno/Servicios y trámites/Ofertas de empleo público/Dirección General de Justicia](http://www.madrid.org/GobiernoRegional/Consejería%20de%20Presidencia,%20Justicia%20y%20Portavocía%20del%20Gobierno/Servicios%20y%20trámites/Ofertas%20de%20empleo%20público/Dirección%20General%20de%20Justicia)